



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-MDLP/AL

La Punta, 01 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 264-2024-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Órgano Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR/GPGSC, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo n° 1057, en un puesto directivo o de confianza, siendo por designación temporal del puesto o designación temporal de funciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDLP/AL de fecha 03 de agosto de 2023, se designó a partir del 04 de agosto de 2023, al señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que mediante el Informe N° 264-2024-MDLP-OGA/ORH de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, se cuenta con la autorización de la Gerencia Municipal, para el descanso físico vacacional a favor del señor Antonio Francisco Magnani Bozzo, por el periodo de dos días, a partir del lunes 11 al 12 de marzo del presente año, por lo que considera pertinente que se proponga designar temporalmente en el puesto de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, al Señor German Pierre Bailly Gonzales en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN LAS FUNCIONES de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor German Pierre Bailly Gonzales, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso físico vacacional del señor Antonio Francisco Magnani Bozzo.

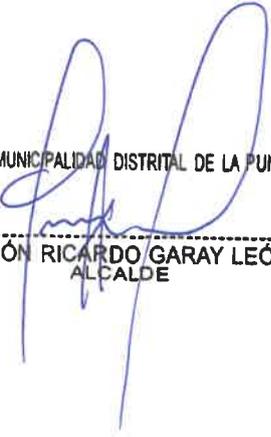
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE